

CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA
BUENAVISTA – SUCRE

**CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIONAL
ACUERDO 08 DE 2020**

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación con los ajustes transitorio, por pandemia (decreto 1290, mayo 20-2020), y Promoción de Estudiantes del Centro Educativo Hormiguita Laboriosa.

ACUERDA

Aprobar las modificaciones al sistema de evaluación y promoción de estudiantes.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La evaluación en el Centro Educativo será:

A. **CONTINUA:** es decir, que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten teniendo en cuenta los ajustes del sistema de evaluación de estudiantes en el marco de la estrategia “ESCUELA EN CASA” promulgado por el Ministerio de Educación Nacional a partir del 20 de mayo 2020. La formación se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso, teniendo en cuenta la flexibilización con relación a los periodos académicos.

B. **INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, con los porcentajes para la calificación de la siguiente forma:

▪ **Cognitivo: 33%**

- Comprensión de sistemas conceptuales
- La apropiación de los conocimientos propios de cada área.
- Capacidad de relaciones, hechos acontecimientos y conceptos con la realidad.

▪ **Procedimental: 33%**

- Capacidad de pensar y de resolver problemas
- Capacidad de análisis y de síntesis
- Métodos y técnicas de trabajo
- Creatividad para expresar sus saberes
- Desempeño armónico en la realización de actividades individuales y colectivas.

▪ **Actitudinal:** 33%

- Desarrollo de valores personales y sociales (Responsabilidad, cooperación, respeto, tolerancia, entre otros, en sus compromisos consigo mismo, con los demás y su entorno).
- La participación activa en las clases virtuales y actividades extracurriculares.
- Asistencia y participación a las actividades académicas.
- Habilidades comunicativas para comunicarse y compartir experiencias.
- El envío de sus evidencias en la fecha estipulada.

Como estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes, los docentes podrán aplicar y tener en cuenta:

- **Pruebas escrita por medios virtuales: Google drive, Kahoot, Quiz, Kahoo.it, dictados de vocabularios en español e inglés por video llamadas de WhatsApp, Google forms.** que permitan evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos, sin olvidar el proceso de flexibilización recomendada por el ministerio(decreto 1290).
- **Observación de comportamientos durante las clases virtuales,** actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- **Conversatorio con el estudiante y padre de familia, sobre el trabajo en casa** como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.
- **Autoevaluación** de los mismos estudiantes en sus diferentes dimensiones (ser, saber y hacer), mediante diálogos y en forma escrita.
- **Coevaluación** se harían por, foros virtuales y correos electrónicos entre parejas de estudiantes.
- **Heteroevaluación** realizada por el docente a los estudiantes para medir el nivel de comprensión de los temas tratados y consultados.

C. **SISTEMÁTICA:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. **FLEXIBLE;** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, conectividad, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

E. **INTERPRETATIVA:** Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

F. **PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia sobre todo ahora con el trabajo en casa y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos, donde sean los estudiantes quienes desarrollen la clase, los trabajos, mesa redonda, debate, exposiciones, y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor y padre de familia..

G. **FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, causas y buscando que lo aprendido, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN: Para que un estudiante sea promovido al grado siguiente se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Haber obtenido una valoración mínima de desempeño básico (3.0) en cada una de las áreas fundamentales y obligatorias.
- b) Las fallas o inasistencia, el retraso en la entrega de evidencias no se tendrán en cuenta, se reforzaran los procesos al regresar a las aulas.

Ningún estudiante podrá obtener el título de “Básica” con áreas perdidas de cualquier grado de la educación básica, de acuerdo con el sistema institucional de evaluación basado en el decreto 1290.

➤ **PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO**

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante el Consejo Académico, la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que en cualquier época del primer semestre del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en el desarrollo de las competencias, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en este caso, de la básica primaria, aconsejarán al Consejo Académico la promoción anticipada de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores, presentará una solicitud al Consejo Directivo para que efectúe la promoción y sea consignada en el acta que legaliza dicha situación, previa consulta que hará éste con el tutor y estudiante que se promueve en forma anticipada.

Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia del acta reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.

1.3 CRITERIOS PARA DECLARARLO DESERTOR

El estudiante se considerará DESERTOR cuando:

- Cuando haya dejado de participar en las clases virtuales más de un 50% y no haya enviado evidencias de las actividades del año escolar sin excusa justificada, queda a potestad de la Comisión de Evaluación y Promoción definir su situación.

➤ DEFINICIÓN DE ÁREAS CONFORMADAS POR VARIAS ASIGNATURAS

Las áreas que están conformadas por varias asignaturas tendrán un valor porcentual por periodo y al final del año escolar de la siguiente forma:

ÁREA	ASIGNATURAS QUE LA CONFORMAN	PORCENTAJES	GRADOS
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL	Ciencias Naturales	80%	1° - 5°
	Educación Ambiental	20%	
CIENCIAS SOCIALES	Geografía	40%	1° - 5°
	Historia	40%	
	Constitución política	10%	
	Competencias ciudadanas	10%	
LENGUAJE	Castellano	80%	1° - 5°
	Lecto-escritura	20%	
MATEMÁTICAS	Matemáticas	70%	1° - 5°
	Geometría	15%	
	Estadística	15%	

➤ **DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR**

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar a la dirección, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

➤ **GRADUACIÓN**

El Centro Educativo realizará ceremonia de graduación a los estudiantes del nivel transición de educación Preescolar y grado Quinto.

- El título de Educación Preescolar se otorga a los estudiantes del nivel transición, que hayan aprobado los niveles de párvulo, pre jardín, jardín, incluyendo el nivel transición.
- El título de Básica Primaria se otorga a los estudiantes de grado quinto, que hayan aprobado todos los niveles y grados incluyendo el quinto.

➤ **CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Los estudiantes que culminen su nivel transición y que hayan aprobado todos los niveles, recibirán un certificado y un diploma.

➤ **CERTIFICADO DE EDUCACION BASICA**

Los estudiantes que culminen su grado 5º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado y un diploma que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica a solicitud del interesado.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la escala trimestral a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- La valoración numérica es de 1 a 5 en cada área en unidades enteras y decimales.
- Esta escala numérica equivaldrá cada período a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines trimestrales se expedirán en tres columnas :Una con las competencias de desempeño, una numérica y otra con el equivalente nacional, Además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos, en dos columnas, una numérica de 1 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño: Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado las competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Este informe final será el promedio de los 4 períodos, más el análisis que el docente hace a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado:

La escala de valoración del plantel y su equivalencia con la nacional será la siguiente:

ESCALA CEHL	ESCALA NACIONAL
4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TÉRMINOS: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico.

Desempeño Superior: Se le asigna este término al estudiante que:

- Logra el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudios, sin realizar actividades complementarias
- No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento ni en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Desempeño Alto: Se puede considerar con desempeño alto a un educando cuando:

- Logra el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudios, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, las cuales han incidido en su proceso de aprendizaje.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.

- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

Desempeño Básico: Cuando el estudiante:

- Alcanza el mínimo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudios, con la realización de actividades complementarias.
- Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas, que han afectado su proceso de aprendizaje.
- Tiene dificultades en el comportamiento.
- Desarrolla algunas actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución.

REPROBACIÓN DE ÁREAS

- Los estudiantes que no alcancen como mínimo un rendimiento básico de su evaluación integral en el área, caso en el cual se considera reprobada dicha área y se le realizarán talleres de nivelación al inicio del próximo año escolar.
- Cuando dejen de cumplir en un 60% con las actividades programadas en el área sin excusa justificada.

DEFINICIÓN DE ÁREAS CONFORMADAS POR VARIAS ASIGNATURAS

Las áreas que están conformadas por varias asignaturas tendrán un valor porcentual por periodo y al final del año escolar de la siguiente forma:

ÁREA	ASIGNATURAS QUE LA CONFORMAN	PORCENTAJES	GRADOS
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL	Ciencias Naturales		
	Educación Ambiental		
CIENCIAS NATURALES			
CIENCIAS SOCIALES	Geografía - Historia		
CIENCIAS SOCIALES	Historia		
	Catedra de la paz		
LENGUAJE	Castellano		
	Lecto-escritura		
MATEMÁTICAS	Matemáticas		
	Geometría		
	Estadística		

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen las competencias y los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares
- Se diseñan las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas conceptuales descritas anteriormente.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. Para lo cual cada docente debe llevar un registro actualizado del rendimiento académico y comportamental de los estudiantes. Los docentes podrán exigir a los estudiantes la elaboración de portafolios.

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para coadyuvar con los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias; ayuda que pueden prestar por vías virtuales.
- Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeño básico en los momentos que el docente considere oportuno, dentro del período académico.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- Con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se realizarán seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

NIVELACIONES PARCIALES

Los estudiantes que al finalizar un tema, una unidad o un período académico presenten dificultades, tendrán que presentar actividades de nivelación en la fecha que estipule el docente titular del área y/o asignatura, al finalizar el período académico por la situación actual (Covid-19).

Estas actividades estarán diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, en las fechas estipuladas.

Para este fin el profesor puede designar a estudiantes monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores de desempeños y competencias en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, la Orientación Escolar, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

VALORACIÓN DE LAS NIVELACIONES

7. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera

instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

- Una comisión para los grados 1 a 3
- Una comisión para los grados 4 y 5

Estas comisiones se integran con coordinador académico, los directores de grupo, un padre de familia por grado, el personero.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas por medios virtuales (google meet), para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las debilidades a los estudiantes que tengan dificultades.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños básicos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la Promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre situaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

8- PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración (10 semanas).

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con una escala valorativa cualitativa.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán

previamente a la entrega de los informes trimestrales, el resultado final del trimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada período y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En una columna se escribe la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico, de acuerdo con lo establecido en el decreto... y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluado, referida a las competencias desarrolladas. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "OBSERVACIONES", en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año, descrito con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membreteado del centro educativo con el Término de "CERTIFICADO" y son firmados solamente por el director de grupo.

La CONSTANCIA DE DESEMPEÑO se entrega en papel membreteado del centro educativo y es firmada solamente por la directora.

Las Secretarías ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- El Docente de la asignatura
- El Director de grupo
- La Comisión de evaluación y promoción (según el grado)
- El director del Establecimiento
- El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de Evaluación, es el resultado de los aportes hechos por los representantes de los profesores, directivos docentes, padres de familia y

estudiantes, a través de reuniones virtuales, correo electrónico, quedando organizado para su aprobación por parte del Consejo Directivo.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJOS DIRECTIVO

- Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año a solicitud de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

Milagro González Vergara
Directora.

Aura Meza
Padre de familia.

Eliana Margarita Dávila Martínez
Coordinador de convivencia jornada de la tarde.

Angie Álvarez Jiménez
Padre de familia.

José Antonio Arrieta Amell
Docente.

Eliecer Amell Ariñez
Rep. Sector productivo.

María Carla Amell Carpio
Coordinador de convivencia jornada de la mañana.

Pbro. Giovanni Navarro
Orientador.

María Angélica Naranjo Jiménez
Rep. Egresados.

Taliana Paola Solá Arrieta.
Personero estudiantil.

Siad Salvador Serpa Naguib.
Consejo estudiantil.

